

Plazas	Sistema selección	Fuente	Num. base	Categoría profesional	Destino
1	Concurso-oposición	Libre/promoción interna	43/1989	Subgestor de Sistemas	Subdirección General Previsión y Coyuntura.
1	Concurso-oposición	Promoción interna	71/1989	Subgestor de Sistemas	Consorcio Compensación de Seguros.
1	Concurso-oposición	Promoción interna	45/1989	Subgestor de Sistemas	Dirección General Costes de Personal y Pensiones Públicas.
2	Oposición	Libre/promoción interna	61/1989	Especialista Jardinería	Aduana de Caya (Badajoz).
1	Concurso-oposición	Promoción interna	69/1989	Oficial 1.ª Oficinas Jefe Mantenimiento	Consorcio Compensación de Seguros.
2	Concurso-oposición	Libre	70/1989	Oficial 2.ª Oficinas	Consorcio Compensación de Seguros.
1	Concurso-oposición	Promoción interna	72/1989	Analista Aplicaciones	Consorcio Compensación de Seguros.
1	Concurso-oposición	Libre/promoción interna	41/1989	Subgestor de Sistemas	Dirección General de Presupuestos.

3098 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes excluidos para participar en la convocatoria de pruebas selectivas extraordinarias de ingreso en la Escuela de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera y se señala fecha, hora y lugar para la realización del primer ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la solución del 20 de septiembre de 1989, de la Secretaría de Estado para Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas extraordinarias de ingreso en la Escuela de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, por delegación del retario de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento lo dispuesto en la base 4.1 de la referida convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 23/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, ha tenido a bien declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, significándose, que dichas listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera (Manuel Silvela, 4, Madrid), publicándose, como anexo a la presente, relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos podrán subsanar las faltas observadas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El primero de los ejercicios de la oposición dará comienzo a las diez horas del día 19 de diciembre de 1989, en la Escuela de la Hacienda Pública (sita en la calle Cartagena, números 83-85, de Madrid), dando convocados, en único llamamiento, todos los opositores admitidos en la lista definitiva de admitidos.

Los aspirantes deberán venir provistos de cuantos elementos sean necesarios para la realización de dibujos y esquemas.

Se recuerda a los opositores que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.2 de la Resolución de convocatoria, deberán acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Marti-Robles.

ANEXO

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escuela de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Arez Duarte, Manuel Cayetano	19.849.351	09,02
Beato Coutiño, Antonio M.	33.206.364	13
Calvo Arce, Francisco Javier	32.396.687	13,02
Calvo Pérez, Manuel	76.489.693	13
Calvo Serrano, Pedro José	17.970.257	02

Código	Causa de exclusión
2	Falta de titulación.
9	Instancia presentada fuera de plazo.
13	Falta fotocopia del DNI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26099 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha del sorteo para designar los componentes de las comisiones dictaminadoras que han de juzgar los méritos del concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre Catedráticos y Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Con el fin de proceder al nombramiento de las Comisiones dictaminadoras que han de juzgar los méritos de los participantes de los concursos de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, convocados por Orden de 9 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General, ha resuelto que el próximo día 13 de noviembre a las nueve treinta horas, se celebre el sorteo para designar a los Vocales de las referidas Comisiones, en los locales del Servicio de Profesorado de Enseñanzas Artísticas, calle Alcalá, 34, quinta planta, Madrid.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

26100 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto de Astrofísica de Canarias para el grupo A.*

Aprobada la relación de puestos de trabajo del Instituto de Astrofísica de Canarias y existiendo dotación presupuestaria, se estima conveniente la provisión de los puestos de trabajo vacantes.

Esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.4 del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha

dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos de vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera.-1. Podrán participar en el concurso los funcionarios de carrera, pertenecientes a los Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, procedentes de alguna de las Administraciones consorciadas: Administración del Estado, Comunidad Autónoma de Canarias, Universidad de La Laguna y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que posean el título de Doctor en Físicas, Matemáticas o Ingeniería.

Quedará exceptuado el personal sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, así como el personal de transporte aéreo y meteorología.

2. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado a la misma.

3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios o en el Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría del Estado o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o, también, si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular tendrán que llevar al menos dos años en esa situación para poder participar en el concurso.

5. Los funcionarios en situación de suspensión de funciones sólo podrán participar en el concurso si han cumplido ya el periodo por el que hubieron sido suspendidos.

Segunda.-1. Las solicitudes para participar en el concurso se acomodarán al modelo que figura en el anexo II y habrán de presentarse en el Instituto de Astrofísica de Canarias, vía Láctea, sin número, 38200 La Laguna (Tenerife), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los concursantes deberán unir a la solicitud curriculum vitae y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, así como los documentos acreditativos de los requisitos, circunstancias y particulares que vengán obligados a justificar de acuerdo con las bases del concurso o aportarlos, en todo caso, dentro del plazo señalado en el apartado anterior.

Deberá acompañarse, unida a la solicitud, una declaración firmada de los proyectos y programas, contratos o Convenios de investigación en los que haya participado el aspirante, señalando para cada uno de ellos el Organismo financiador, Instituto o Centro de ejecución, título de trabajo, año y mes de comienzo y finalización de los mismos.

3. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera de plazo de presentación de instancias.

Tercera.-1. Los datos del concursante relativos a su identidad, situación administrativa, puesto de trabajo que ocupa y particularidades concernientes al mismo, titulaciones académicas, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad, tendrán que acreditarse mediante certificación ajustada al modelo que figura como anexo III, que deberá ser expedida por la Unidad con nivel de Subdirección General, competente en materia de personal, del Departamento, Entidad y Organismo correspondiente, atendiendo, en su caso, a las especificaciones que siguen.

2. Para el personal universitario dicha certificación deberá ser expedida por el Rectorado correspondiente, salvo para el adscrito al IAC que será expedido por la Dirección del mismo.

3. Para el personal destinado en el CSIC deberá ser expedida por la Presidencia del CSIC, salvo para el adscrito al IAC que será expedida por la Dirección del mismo.

4. Las certificaciones de los funcionarios en activo, destinados en los servicios centrales, serán expedidas por las Subdirecciones Generales de Personal o Unidades equivalentes de los Departamentos ministeriales u Organismos autónomos y si estuvieran destinados en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial, las expedirán las respectivas Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o los Gobiernos Civiles; cuando se trate de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, los certificará los expedirá, en todo caso, la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

5. Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma u Organismo similar, o bien, por la Consejería o Departamento correspondiente.

6. En el caso de los excedentes voluntarios, los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento a que figura adscrito su Cuerpo o Escala, por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a las Escalas, a extinguir, de la AISS o a los

Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieron el último destino definitivo.

Cuarta.-1. La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 El grado personal se evaluará hasta un máximo de un punto, conforme a la siguiente escala

Por tener consolidado un grado personal de superior nivel al del puesto solicitado: 1,0 puntos.

Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto solicitado: 0,5 puntos.

Por tener consolidado un grado personal de inferior nivel al del puesto solicitado: 0,25 puntos.

1.2 El trabajo desarrollado se evaluará hasta un máximo de tres puntos, conforme a la siguiente escala:

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto solicitado: 3 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto solicitado: 2 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en un nivel o más al del puesto solicitado: 1,0 puntos.

1.3 La antigüedad se evaluará hasta un máximo de tres puntos a razón de una décima de punto por año completo de servicios, sin que puedan computarse los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.-1. En concepto de méritos específicos, adecuados a las características del puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el anexo IV como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto. Para completar su información la Comisión evaluadora podrá requerir al concursante, si lo estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido.

2. Los méritos específicos serán valorados calificándolos hasta un máximo de 10 puntos, debiendo alcanzar seis, como puntuación mínima, para acceder al puesto de trabajo.

Sexta.-1. Los méritos de los concursantes serán valorados por una Comisión constituida en la forma que se determinará en el anexo V.

2. A cada miembro titular podrá asignarse un suplente que, en caso de ausencia justificada, le sustituirá con voz y voto; también podrán incorporarse a la Comisión, cuando ésta lo considere oportuno asesores específicos con voz pero sin voto.

3. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, las Comisiones de valoración tendrán su sede en el Instituto de Astrofísica de Canarias, vía Láctea, sin número, 38200 La Laguna (Tenerife).

4. Las Comisiones de valoración que actúan en este concurso tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV, del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Séptima.-1. Los puestos de trabajo se adjudicarán en orden de mayor a menor puntuación, no pudiendo obtener plaza los concursantes que no alcancen las puntuaciones mínimas exigidas en la base quinta, ni declarar desiertas plazas solicitadas por aspirantes que hayan superado dichas puntuaciones.

2. De tener igual puntuación varios aspirantes a una misma plaza, se efectuará la adjudicación atendiendo a las preferencias legales; de no haberlas, se dará prioridad al que hubiera obtenido mayor calificación en los méritos valorados en la base cuarta y, si persistiese la igualdad, se dirimirá en favor de que tenga más tiempo de servicio efectivo en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava.-1. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, el presente concurso se resolverá en un plazo no superior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La adjudicación de las plazas se comunicará a los Departamentos ministeriales que tengan adscritos los Cuerpos o Escalas a que pertenezcan los funcionarios o a la Dirección General de la Función Pública, si se trata de Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, comunicándose asimismo a dicha Dirección General los destinos adjudicados a quienes procedan de situación administrativa distinta a la de servicio activo.

Novena.-1. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reintegro en el servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la adjudicación del puesto comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la concesión de dicho reintegro.

ANEXO III

(Este certificado deberá extenderse por la Unidad competente según lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria)

Don
 Cargo

CERTIFICO: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican, reúne los requisitos y méritos que se detallan al día de la fecha:

Datos del funcionario:

Apellidos Nombre
 Cuerpo o Escala Grupo
 Documento nacional de identidad Número Registro Personal Fecha nacimiento

a) Situación administrativa:

- Servicio activo.
- Servicios especiales.
- Servicios en Comunidades Autónomas.
- Excedencia forzosa: Localidad último destino
- Suspensión de funciones: Localidad último destino
- Otras situaciones

b) Destino actual:

Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local
 Localidad Provincia
 Definitivo Libre designación
 Provisional Concurso
 Comisión servicio
 Fecha de toma de posesión del destino actual

c) Otros datos (méritos base tercera):

1. Grado personal Fecha consolidación
(en número) (en letra)
2. Nivel de complemento de destino del puesto que actualmente ocupa
(en número) (en letra)
3. Dirección General u Organismo de destino
4. Subdirección General o Unidad asimilada
5. Puesto de trabajo (denominación)
6. Descripción sumaria de las tareas que realiza:

7. Cursos:

Curso	Centro Oficial de Formación de Funcionarios

8. Titulaciones académicas:

Titulación académica	Centro Oficial

9. Antigüedad:

Tiempo de servicios reconocidos:
 Años Meses Días
(en letra) (en letra)

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden del Ministerio («Boletín Oficial de Estado» de).

En a de de 19.....

El Jefe de la Unidad de Personal,

(Firma y sello)

ANEXO IV

Actividades relacionadas con la investigación astrofísica:

- a) Publicaciones en revistas con árbitro:
 - a1) Calidad científica.
 - a2) Número de publicaciones.
 - a3) Número de autores.
 - a4) Número de citas.
- b) Otras publicaciones.
- c) Experiencia:
 - c1) Diseño y construcción de equipos astronómicos.
 - c2) Desarrollo de «software» para aplicaciones astronómicas.
 - c3) Tareas de soporte y apoyo en grandes instalaciones científicas.
- d) Participación en Congresos Internacionales:
 - d1) Conferencias invitadas.
 - d2) Comunicaciones orales.
 - d3) «Posters» presentados.
- e) Participación en otras reuniones.
- f) Interacción científica con Centros de investigación nacionales e internacionales.
 - g) Estancias productivas en otras Instituciones nacionales o extranjeras.
 - h) Dirección de trabajos científicos.

Actividades docentes de carácter universitario:

- a) Cursos académicos impartidos, en sus aspectos teóricos prácticos.
- b) Cursos monográficos.

Otros méritos profesionales:

- a) Responsabilidades de gestión científica.
- b) Premios, distinciones, etc.
- c) Labor de divulgación científica.

ANEXO V

Comisión evaluadora

Titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Martínez, Catedrático, Director del IAC.

Vocales: Don Pedro Álvarez Martín, Coordinador de Instrumentación del IAC; don Manuel Collados Vera, Profesor titular de la Universidad de La Laguna; don Ramón Canal Masgoret, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario de actas: Don Rafael Aray de la Rosa, Administrador de los Servicios Generales del IAC.

Suplente:

Presidente: Don Teodoro Roca Gortés, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Carlos Martínez Roger, Coordinador de Proyectos del IAC; don Ignacio García de la Rosa, Investigador del IAC; don Mariano Moles Villamante, Profesor de Investigación CSIC.

Secretario de actas: Don Rafael Reboló López, Colaborador del CSIC.

UNIVERSIDADES

26101 RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 2535/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de Profesorado universitario que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Dichos concursos se ajustarán a lo dispuesto en los puntos 1 a 10, ambos inclusive, de la Resolución de esta Universidad de 10 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Contra la presente Resolución que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, 11 de octubre de 1989.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO QUE SE CITA

Catedráticos de Universidad

1. (27-89). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Aeroespacial». Departamento al que está adscrita: Vehículos Aeroespaciales. Actividades docentes referidas a materias: «Aerodinámica» (opciones A, B y C + D). Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. Clase de convocatoria: Concurso.

2. (28-89). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Mecánica de Fluidos». Departamento al que está adscrita: Motopropulsión y Termo-fluidodinámica. Actividades docentes referidas a materias: «Mecánica de Fluidos». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. Clase de convocatoria: Concurso.

3. (29-89). Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Construcciones Arquitectónicas». Departamento al que está adscrita: Física e Instalaciones Aplicadas a la Edificación, al Medio Ambiente y al Urbanismo. Actividades docentes referidas a materias: «Ampliación de Física». Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Clase de convocatoria: Concurso.

Profesores titulares de Universidad

1. (30-89). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Aeroespacial». Departamento al que está adscrita: Vehículos Aeroespaciales. Actividades docentes referidas a materias: «Vibraciones» y «Aeroelasticidad». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. Clase de convocatoria: Concurso.

2. (31-89). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Aeroespacial». Departamento al que está adscrita: Vehículos Aeroespaciales. Actividades docentes referidas a materias: «Cálculo de Aeronaves». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. Clase de convocatoria: Concurso.

3. (32-89). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Infraestructura, Sistemas Aeroespaciales y Aeropuertos. Actividades docentes referidas a materias: «Dibujo Técnico», «Dibujo y Geometría Descriptiva» y «Topografía, Geodesia y Fotogrametría». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos. Clase de convocatoria: Concurso.

4. (33-89) y 5 (34-89). Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a las que corresponden: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento al que están adscritas: Economía y Ciencias Sociales Agrarias. Actividades docentes referidas a materias: «Estadística», «Econometría» e «Investigación Operativa». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso.

6. (35-89). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Proyectos de Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Proyectos y Planificación Rural. Actividades docentes referidas a materias: «Proyectos» y «Planificación Rural». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso.

7. (36-89) y 8 (37-89). Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponden: «Química Analítica». Departamento al que están adscritas: Química y Análisis Agrícola. Actividades docentes referidas a materias: «Química» y «Química Analítica». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso.

9. (38-89). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Edafología y Química Agrícola». Departamento al que está adscrita: Edafología. Actividades docentes referidas a materias: «Mecánica y Conservación de Suelos» y «Geología». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso.

10. (39-89). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, Expresión Gráfica. Actividades docentes referidas a materias: «Topografía» y «Topografía y Geodesia». Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Clase de convocatoria: Concurso.

11. (40-89). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Producción Animal». Departamento al que está adscrita: Producción Animal.